



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de octubre de dos mil catorce (2014)
Auto de sustanciación No. 2830

| | |
|-------------|------------------------------------|
| Referencia: | Reparación directa. |
| Demandante: | Leidy Johana Tejada Galvis y otro. |
| Demandado: | Municipio de Medellín. |
| Radicado: | 0 5001 33 33 025 2014 01197 00 |
| Asunto: | Inadmite demanda. |

Se **INADMITE** la demanda presentada por la señora Leidy Johana Tejada Galvis quien actúa a nombre propio y en representación de su hijo menor Juan Diego Echeverry Tejada, en contra del municipio de Medellín, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante allegue lo siguientes requisitos formales, so pena de rechazo de la demanda:

1. A pesar de que en las diligencias obra la constancia del cumplimiento del requisito de procedibilidad consistente en la conciliación prejudicial, se observa que en tal diligencia actúa la señora Leidy Yohana Tejada Galvis a nombre propio sin evidenciarse si lo hace a su vez a nombre de su hijo menor. Por lo tanto, con respecto al menor Juan Diego Echeverri Tejada deberá acreditarse el cumplimiento del requisito de procedibilidad de que trata el numeral 1º del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011, consistente en la conciliación prejudicial.
2. De conformidad con lo establecido por el artículo 612 del C.G.P., que reformó el artículo 199 del CPACA, deberá la parte demandante allegar archivo electrónico de la demanda en formato Word o PDF, a efectos de la notificación electrónica a las partes.
3. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, al doctor Andrés de Jesús Mazo Sepúlveda, de conformidad con el poder que obra a folios 7 y 8 del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 24 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria